Separación, divorcio o disoluciuón de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por tucapital.es - 11/11/2010 12:18

La separación legal, el divorcio y la disolución de una pareja de hecho conlleva un cambio den la situación familiar y como consecuencia influye a la hora de pagar impuestos.

En este artículo detallaremos los cambios que implican y las implicaciones fiscales que conlleva.

-
http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/11/separacion-divorcio-o-disoluciuon-de-una-pareja-de-hecho-y-la-fiscalidad/

Salu2.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por fernando - 28/05/2011 17:46

Comentario enviado por fernando:

como romper una pareja de hecho si ya hace años q no estoy con esa persona y no se nada de ella y por otra parte quiero casarme con mi actual pareja

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por tucapital.es - 30/05/2011 20:54

Acude al organismo en donde te hiciste pareja de hecho y comunica que no quieres seguir formando parte de ese registro o que deseas la resolución de dicha unión.

Salu2.

fernando:
como romper una pareja de hecho si ya hace años q no estoy con esa persona y no se nada de ella y por otra parte quiero casarme con mi actual pareja

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por Susana - 30/06/2011 11:43

Comentario enviado por Susana:

Buenos dias, Mi pregunta es: Mi hijo tiene un piso de propiedad en Catalunya donde rige Separacion de bienes. En caso de casarse y tener hijos, si luego llegara a separarse, debe ceder la vivienda a su ex hasta que el niño sea mayor de edad? En caso afirmativo hay alguna manera de poder evitar que asi sea?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 30/06/2011 15:19

_____

Si la vivienda es la vivienda familiar, ningún juez permite emancipar al menor de la vivienda familiar y si es su cónyuge el que consigue la custodia lo más lógico es que disfrute igualmente de la vivienda y es su hijo el que tenga que marcharse de dicha casa.

Salu2.

Susana:
Buenos dias, Mi pregunta es: Mi hijo tiene un piso de propiedad en Catalunya donde rige Separacion de bienes. En caso de casarse y tener hijos, si luego llegara a separarse, debe ceder la vivienda a su ex hasta que el niño sea mayor de edad? En caso afirmativo hay alguna manera de poder evitar que asi sea?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Gloria - 03/10/2011 17:41

_____

Comentario enviado por Gloria:

Buenos dias
estoy casada por lo catolico y tengo 3 hijos, estoy en los tramites de separacion y necesito si me apueden ayudar que debo hacer con lo sigueinte:
tenemos un carro que al comprarlo lo pagamos asi: el17% con plata producto de la venta de otro que habiamos comprado entre los dos. el 17% con plata que puso el, el 30% con ahorros de mis hijos producto de regalos de los tios y el 31% con plata de una tia mia. en cuanto a la casa donde vivimos, se pago el 18% con plata producto de venta de una que habiamos conseguido los dos. y el 52% con plata de la tia mia, ahora que por infidelidad de el me quiero separar, el no se queire ir de la casa ni entregarme las llaves del carro que hasta tanto yo no le entregue la plata que le corresponde a el, una de mis inquietudes es, si se lograra vender la casa y el carro, que se le liquidaria a el ,de los aportes que se dieron entre los dos, se le pagaria el 50% a el? o ese aporte que se dió entre los dos, se dividiria en los dos mas los 3 hijos?, Les quedaré eternamente agardecida por la aydua que ustedes me puedan dar, gracias otravez

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Gloria - 03/10/2011 17:42

_____

Comentario enviado por Gloria:

Buenos dias
estoy casada por lo catolico y tengo 3 hijos, estoy en los tramites de separacion y necesito si me apueden ayudar que debo hacer con lo sigueinte:
tenemos un carro que al comprarlo lo pagamos asi: el17% con plata producto de la venta de otro que habiamos comprado entre los dos. el 17% con plata que puso el, el 30% con ahorros de mis hijos producto de regalos de los tios y el 31% con plata de una tia mia. en cuanto a la casa donde vivimos, se pago el 18% con plata producto de venta de una que habiamos conseguido los dos. y el 82% con plata de la tia mia, ahora que por infidelidad de el me quiero separar, el no se queire ir de la casa ni entregarme las llaves del carro que hasta tanto yo no le entregue la plata que le corresponde a el, una de mis inquietudes es, si se lograra vender la casa y el carro, que se le liquidaria a el ,de los aportes que se dieron entre los dos, se le pagaria el 50% a el? o ese aporte que se dió entre los dos, se dividiria en los dos mas los 3 hijos?, Les quedaré eternamente agardecida por la aydua que ustedes me puedan dar, gracias otravez

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Leila - 05/11/2011 13:18

_____

Comentario enviado por Leila:

Mi pregunta es que estoy de pareja de hecho y la kiero anular ya que no kiero seguir con el y la otra pregunta es que tenemos una casa en común y un hijo de tres años y quisiera saber líen tiene el derecho de ambas cosas y que es lo que tengo k hacer, gracias ?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 07/11/2011 09:52

_____

La separación lo tenéis que hacer donde os apuntáistes en su momento.

En cuanto a los derechos a las cosas, a repartir al 50% y siempre bajo acuerdo de los 2.

Salu2

Leila:
Mi pregunta es que estoy de pareja de hecho y la kiero anular ya que no kiero seguir con el y la otra pregunta es que tenemos una casa en común y un hijo de tres años y quisiera saber líen tiene el derecho de ambas cosas y que es lo que tengo k hacer, gracias ?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por kamila - 28/11/2011 13:59

_____

Comentario enviado por kamila:

somos pareja de hecho, tenemos dos hijas de 3 años y de 1 año. mi pareja dice que se puede casar unicamente si yo firmo papel de separacion de bienes. el tiene muchas cosas.: 5 coches, campo de olivos,2 casas. yo no tengo nada. pero si el fallese despues de casarse que pasa con migo si la casa era solo de el? sus hermanas me echa a la calle!
¿y si tenemos separacion de bienes y si yo compro una casa despues de casarse endonces esta casa es comun??

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por tucapital.es - 28/11/2011 15:31

_____

1. Tendrías derecho al usufructo del 30% de los bienes.
2. Si hay separación de bienes, cada uno es dueño de sus propias cosas y que compren.

Salu2.

kamila:
somos pareja de hecho, tenemos dos hijas de 3 años y de 1 año. mi pareja dice que se puede casar unicamente si yo firmo papel de separacion de bienes. el tiene muchas cosas.: 5 coches, campo de olivos,2 casas. yo no tengo nada. pero si el fallese despues de casarse que pasa con migo si la casa era solo de el? sus hermanas me echa a la calle!
¿y si tenemos separacion de bienes y si yo compro una casa despues de casarse endonces esta casa es comun??

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad

Escrito por Niyati - 21/04/2012 18:59

_____

Comentario enviado por Niyati:

Ojale1 fuera verdad que el crepio de los pisos caere1 un 40% porque con la inestabilidad laboral que hay, el paro que no deja de crecer, los bancos que no nos dan hipotecas y el crepio que valen las casas, ased no hay quien se compre nada. Y un paeds que no crece se estanca.bfDe acuerdo? 1 0

kamila:
somos pareja de hecho, tenemos dos hijas de 3 años y de 1 año. mi pareja dice que se puede casar unicamente si yo firmo papel de separacion de bienes. el tiene muchas cosas.: 5 coches, campo de olivos,2 casas. yo no tengo nada. pero si el fallese despues de casarse que pasa con migo si la casa era solo de el? sus hermanas me echa a la calle!
¿y si tenemos separacion de bienes y si yo compro una casa despues de casarse endonces esta casa es comun??

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Enrique - 19/05/2012 22:44

_____

Comentario enviado por Enrique:

somos un matrimonio y tenemos un piso en gananciales y cada uno de nosotros trabaja por sucuenta, deseamos separacion de bienes de mutuo acuerdo que debemos hacer un saludo

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 09:40

_____

Acudir a un notario y hacer una lista de los bienes.

Salu2.

Enrique:
somos un matrimonio y tenemos un piso en gananciales y cada uno de nosotros trabaja por sucuenta, deseamos separacion de bienes de mutuo acuerdo que debemos hacer un saludo

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Carolina - 19/07/2012 08:45

_____

Comentario enviado por Carolina:

Hola
Me gustaría saber la diferencia entre separación y divorcio.
Muchas gracias
Carolina

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Legal - 19/07/2012 08:50

_____

Comentario enviado por Legal:

Separación:

La sentencia de separación produce la suspensión de la vida común de los casados, cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, pero el vínculo matrimonial no se rompe.

Divorcio:

Hay que tener en cuenta que, si el matrimonio se celebró por la Iglesia, ni la separación ni el divorcio permiten contraer un nuevo matrimonio por la Iglesia. Ello tan solo es posible si el tribunal eclesiástico competente, tras un proceso judicial, considera que concurren las causas para declarar nulo el matrimonio. Por lo tanto, el divorcio permite contraer nuevo matrimonio, pero no por la Iglesia.

Con la separación cesan "algunos" deberes y presunciones legales, como el deber de guardarse fidelidad, el de vivir juntos y la presunción de paternidad respecto a los hijos concebidos por la esposa en el periodo en que la separación sea ya efectiva. Además, la separación, al suspender sólo ciertos deberes y presunciones matrimoniales, admite la reconciliación entre los cónyuges. Por el contrario, el divorcio, al extinguir el vínculo matrimonial, obligaría a los cónyuges a contraer nuevo matrimonio si deciden reconciliarse.

Carolina:
Hola
Me gustaría saber la diferencia entre separación y divorcio.
Muchas gracias
Carolina

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Raul - 15/08/2012 10:53

_____

Comentario enviado por Raul:

Mi esposa y yo nos vamos a divorciar. El problema o duda qu eme surje es el siguiente: Ambos somos copropietarios de un piso y a su vez mi esposa es propietaria de un apartamento. Mi idea y la de ella es divorciarnos de mutuo acuerdo. De tal forma que yo seguiría pagando las dos hipotecas tanto del piso a medias como del piso propiedad de mi esposa y a cambio como "compensación" poner a mi nombre el apartamento de ella y poner el piso sólo a nombre de ella. De tal forma una vez hecha una valoración de ambos inmuebles y teniendo en cuenta lo que resta de hipoteca, ambos salir más o menos compensados. De ahí la duda, qué impuestos nos repercutirían por ello y cómo se declararía esta operación en Hacienda. Gracias de antemano

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 20/08/2012 10:33

_____

Lo más barato creo que será un extinción de condominio:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/05/18/separacion-de-condominio/

Vete a una Notaría y consulta tu caso.

Salu2.

Raul:
Mi esposa y yo nos vamos a divorciar. El problema o duda qu eme surje es el siguiente: Ambos somos copropietarios de un piso y a su vez mi esposa es propietaria de un apartamento. Mi idea y la de ella es divorciarnos de mutuo acuerdo. De tal forma que yo seguiría pagando las dos hipotecas tanto del piso a medias como del piso propiedad de mi esposa y a cambio como "compensación" poner a mi nombre el apartamento de ella y poner el piso sólo a nombre de ella. De tal forma una vez hecha una valoración de ambos inmuebles y teniendo en cuenta lo que resta de hipoteca, ambos salir más o menos compensados. De ahí la duda, qué impuestos nos repercutirían por ello y cómo se declararía esta operación en Hacienda. Gracias de antemano

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por lolo - 21/09/2012 10:54

_____

Comentario enviado por lolo:

hola soy lolo y me gustaria explicarles brebemente my caso
tengo tres hijos de 9,6y2 añitos y la verdad es que de unos años hasta ahora nuestra relacion ha canviado mucho
peleamos mucho y la verdad es que varias veces he pensado en seperarme perfosiempre miro a mis hijos y me hecho atras pero me doy cuenta de que vivimos una falsa
peleamos muchisimo y mis hijos lo padecen y lo sufren he incluso casi siempre acabamos pagandolo con ellos
me gustaria saber que debo hacer para diborciarme ?
como quedaria mi situacion con respecto a mis hijos ?y si estando en el paro yo podria mantener todos los gastos exigidos despues del divorcio
gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por lolo - 21/09/2012 10:56

_____

Comentario enviado por lolo:

decir que tenemos una hipoteca en comun y un prestamo gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/09/2012 11:49

_____

Hola.

Es una decisión muy importante tanto para ti como para tu familia.

Creemos que aunque esties pasando un mal momento, debeis intentar solucionarlo antes de ir a esa opción de divorcio.

Quizás hayais entrado en una rutina y se haya perdido un poco de ilusión en la relación. Quizás hablando sobre el tema e intentando que haya más comunicación entre vosotros podais mejorar. O sino acudiendo a terapia familiar os puedan ayudar..

Sobre el tema del divorcio, depende de si teneis separación de bienes, o gananciales.. Luego hay que llegar a un acuerdo sobre la custodia, sobre la vivienda común, abogados, discusiones sobre los bienes.. el coche.. etc...

A ver si puedes buscar la forma de recuperar tu matrimonio y las ganas de seguir juntos por vosotros y vuestros niños..

Salu2 y ánimo.

lolo:
hola soy lolo y me gustaria explicarles brebemente my caso
tengo tres hijos de 9,6y2 añitos y la verdad es que de unos años hasta ahora nuestra relacion ha canviado mucho
peleamos mucho y la verdad es que varias veces he pensado en seperarme perfosiempre miro a mis hijos y me hecho atras pero me doy cuenta de que vivimos una falsa
peleamos muchisimo y mis hijos lo padecen y lo sufren he incluso casi siempre acabamos pagandolo con ellos
me gustaria saber que debo hacer para diborciarme ?
como quedaria mi situacion con respecto a mis hijos ?y si estando en el paro yo podria mantener todos los gastos exigidos despues del divorcio
gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/09/2012 11:50

_____

ver comentario anterior.

lolo:
decir que tenemos una hipoteca en comun y un prestamo gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por lolo - 21/09/2012 15:58

_____

Comentario enviado por lolo:

lo he intentado muchas veces y no se puede hacer nada y sobre todo por los niños
bienes hay pocos
una hipoteca comun

y el coche ella no tiene carnet
normalmente en esta ocasiones que suele pasar
y lo de la custodia compartida lo podria tener?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/09/2012 20:08

_____

En ese caso ya depende todo de si estais casados en bienes gananciales o en separación de bienes.

Sobre la custodia será el juez quién deba decidir si no os ponéis de acuerdo entre ambos.

Sentimos que no haya otra solución.

Salu2

lolo:
lo he intentado muchas veces y no se puede hacer nada y sobre todo por los niños
bienes hay pocos
una hipoteca comun
y el coche ella no tiene carnet
normalmente en esta ocasiones que suele pasar
y lo de la custodia compartida lo podria tener?

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por pili - 18/04/2013 14:04

_____

Comentario enviado por pili:

Hola, mi pregunta es como es un divorcio cuando se esta casado por lo civil.
Cuando decide la pareja que es mejor ir cada uno por su lado.
Que debes hacer. Donde debes de ir. Si el papeleo a realizar para el divorcio tiene un coste o tan solo es una firma "de mutuo acuerdo" donde indicas que ya no hhay enlace entre ambos.. y si habria que recurrir obligatoriamente a un abogado y mas si hay niños de por medio en la separacion o se puede hacer sin la ayuda de estos. Me gustaria saber todas esas cosillas. Muchisimas gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 19/04/2013 12:28

_____

El procedimiento del divorcio de mutuo acuerdo dará comienzo mediante la presentación, ante el Juzgado de Primera Instancia del lugar del último domicilio conyugal, o el del domicilio de cualquiera de los cónyuges si estos ya vivieran separados, de una demanda de divorcio firmada por ambos cónyuges

o por uno de ellos con el consentimiento del otro. Esa demanda será acompañada por una serie de documentos exigidos por la Ley. Los cónyuges deberán comparecer por medio de Abogado y Procurador, pudiendo ser el mismo para ambos.

En el plazo de tres días (el Juzgado podrá ampliar este plazo) los cónyuges serán citados para que, por separado, ratifiquen su deseo de divorciarse ante el Juez y su conformidad con lo reflejado en el Convenio.

Si los cónyuges no se ratifican en su deseo de divorciarse: El Juez acordará el archivo del asunto, aunque los cónyuges podrán reiniciar el proceso de divorcio por la vía contenciosa.

Si los cónyuges se ratifican en su deseo de divorciarse: El Juez examinará si el convenio regulador propuesto por los mismos es ajustado a derecho (si no es dañoso para los hijos o gravemente perjudicial para uno de los cónyuges). Si el Juez no aprueba el convenio presentado (en todo o en parte), concederá a los cónyuges un plazo de diez días para proponer un nuevo convenio, limitado, en su caso, a los puntos que no hayan sido aprobados. Presentada la nueva propuesta o transcurrido el plazo concedido sin hacerlo el Juez resolverá lo que estime oportuno, atendiendo siempre al interés familiar.

Una vez ratificados, y en el caso de que algún hecho relevante no pudiera ser acreditado con los documentos presentados con la demanda, deberán en ese mismo escrito proponer las pruebas de que quieran valerse (testigos, prueba pericial, etc.) para acreditarlo. Para la practica de dichas pruebas contaran con un plazo de diez días.

Además, si hay hijos menores de edad, el Juez recabará un informe del Ministerio Fiscal. El Juez oirá a los hijos si tienen suficiente juicio y si son mayores de 12 años, trámite que se realizará de forma privada y respetando, en todo caso, el derecho a la intimidad del niño y la confidencialidad. En los divorcios de mutuo acuerdo en la práctica solamente en un porcentaje muy pequeño de asuntos se acuerda oír a los menores, y ello con la finalidad de no provocar un trastorno o trauma innecesario a los menores.

Sin más trámites, el Juez dictará sentencia que, si se han cumplido los requisitos legales señalados, deberá conceder el divorcio, produciéndose, desde ese momento los efectos del mismo.

Los cónyuges podrán recurrir tanto la sentencia que deniegue la separación o divorcio como el auto que acuerde alguna medida que se aparte de los términos del convenio propuesto. Para hacerlo, se deberá presentar un escrito, en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante el mismo Juez que la dictó, señalando la intención de recurrir. Posteriormente, se dispondrá de un plazo de veinte días para interponer el recurso, debidamente fundamentado, ante el Juzgado que dictó aquella resolución, que lo elevará a la Audiencia Provincial competente, que será quién definitivamente resuelva.

Aunque se presente este recurso, la decisión del Juez seguirá siendo eficaz mientras no se resuelva el mismo.

La sentencia o el auto que apruebe en su totalidad la propuesta de convenio, sólo podrán ser recurridos por el Ministerio Fiscal, y en interés de los hijos.

pili:
Hola, mi pregunta es como es un divorcio cuando se esta casado por lo civil.
Cuando decide la pareja que es mejor ir cada uno por su lado.
Que debes hacer. Donde debes de ir. Si el papeleo a realizar para el divorcio tiene un coste o tan solo es una firma "de mutuo acuerdo" donde indicas que ya no hhay enlace entre ambos.. y si habria que

recurrir obligatoriamente a un abogado y mas si hay niños de por medio en la separacion o se puede hacer sin la ayuda de estos. Me gustaria saber todas esas cosillas. Muchisimas gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por jose lozano perez - 16/02/2015 16:09

_____

Comentario enviado por jose lozano perez:

Tramites a seguir para disolver pareja de hecho sin hijos efectuada en Mérida (Badajoz) ambos divorciados y sin hijos en común. Hay un apartamento y plaza de garaje de ambos.
Gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 17/02/2015 11:45

_____

Quitaros del registro de pareja de hechos.

Los bienes lo tenéis que repartir, lógicamente lo tenéis que negociar entre vosotros.

Lógicamente si no os ponéis de acuerdo, tendréis que recurrir a un juez.

Salu2.

jose lozano perez:
Tramites a seguir para disolver pareja de hecho sin hijos efectuada en Mérida (Badajoz) ambos divorciados y sin hijos en común. Hay un apartamento y plaza de garaje de ambos.
Gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Laura - 11/04/2015 11:52

_____

Comentario enviado por Laura:

Hola buenas tardes, tengo una duda:

Me he divorciado de mi marido, mi régimen era el de separacion absoluta de bienes y la resolucion judicial ha fijado que la compensacion economica se hará mediante un inmueble (que no es la vivienda familiar, es una segunda vivienda) valorado en 100.000 euros actualmente y que el valor de adquisicion fue de 50.000 euros.
Muchas gracias.
Un saludo.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Laura - 11/04/2015 11:54

_____

Comentario enviado por Laura:

perdona, la pregunta era acerca de la tributacion en 2014 y en 2015 para mí y para mi ex marido.
Gracias de nuevo.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 13/04/2015 10:29

_____

Ya me lo imaginaba.

Laura:
perdona, la pregunta era acerca de la tributacion en 2014 y en 2015 para mí y para mi ex marido.
Gracias de nuevo.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 13/04/2015 10:30

_____

Según una noticia del 2013:

"Una relevante resolución dictada por el Tribunal Económico-Administratrivo Central (TEAC) señala que la compensación que un cónyuge paga al otro por labores en el hogar en un proceso de divorcio debe tributar como un rendimiento de trabajo en el IRPF. Hasta ahora, la práctica fiscal consideraba esta compensación como una ganancia patrimonial “no sujeta”. Es decir, que no tributaba."

- http://cincodias.com/cincodias/2013/11/15/economia/1384539991_585118.html

Yo que tu acudías a la Agencia Tributaria y lo preguntaba, o incluso mejor, consultar en una asesoría fiscal.

Laura:
Hola buenas tardes, tengo una duda:

Me he divorciado de mi marido, mi régimen era el de separacion absoluta de bienes y la resolucion judicial ha fijado que la compensacion economica se hará mediante un inmueble (que no es la vivienda familiar, es una segunda vivienda) valorado en 100.000 euros actualmente y que el valor de adquisicion fue de 50.000 euros.
Muchas gracias.
Un saludo.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por valiantina - 19/04/2015 08:58

_____

Comentario enviado por valiantina:

una pregunta - soy bielorrusiana, estoy casada con un español dezde enero 2013, antes teniamos 1 año de pareja de hecho, tengo tarjeta comunitaria hasta el junoi 2017, vivimos en casa de mi marido, su casa hipotecada hasta el año 2024, en caso de divorcio que derechos yo tengo, es que hoy mi marido ha empesado hablar sobre el divorcio ... no se que pensar y que hacer... a donde tengo que ir a vivir en esto caso es que no trabajo y vivimos estos años con su pension...vivimos en Comunidad de Madrid

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 20/04/2015 11:45

_____

Tendrías derecho al 50% de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio.

Es posible que intentes pelear por una pensión compensatoria.

Búscate un abogado.

Salu2

valiantina:
una pregunta - soy bielorrusiana, estoy casada con un español dezde enero 2013, antes teniamos 1 año de pareja de hecho, tengo tarjeta comunitaria hasta el junoi 2017, vivimos en casa de mi marido, su casa hipotecada hasta el año 2024, en caso de divorcio que derechos yo tengo, es que hoy mi marido ha empesado hablar sobre el divorcio ... no se que pensar y que hacer... a donde tengo que ir a vivir en esto caso es que no trabajo y vivimos estos años con su pension...vivimos en Comunidad de Madrid

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por José Gregorio Mesa Martin - 21/05/2017 09:23

_____

Comentario enviado por José Gregorio Mesa Martin:

Mifutura exmujer yo compramos una vivienda hace unos 15 años y esta vivienda está a su nombre pero la hipoteca está a nombre de los dos y los dos aportamos la mitad de las mensualidades aunque en el último año y medio solo he pagado yo.¿Esta vivienda es también mía o no?Muchas gracias.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 22/05/2017 08:38

Si estáis en gananciales, lo pagado durante el matrimonio es al 50%.

Salu2.

José Gregorio Mesa Martin:
Mifutura exmujer yo compramos una vivienda hace unos 15 años y esta vivienda está a su nombre pero la hipoteca está a nombre de los dos y los dos aportamos la mitad de las mensualidades aunque en el último año y medio solo he pagado yo.¿Esta vivienda es también mía o no?Muchas gracias.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Maria Rosa - 01/10/2017 09:43

Comentario enviado por Maria Rosa:

Hola buenos dias.hace poco vendi mi piso,que era totalmente de mi propiedad y lo pague con la herencia que me dejo mi padre,el caso es que vivo en pareja pero no nos hemos registrado como pareja de hecho ni nada,el tiene un piso con hipoteca que lo tiene alquilado,y resulta que cuando fui a firmar para vender mi piso el me acompaño,y cual fue mi sorpresa que el notario me dijo que le tenia que pedir permiso a el para vender algo que es mio,ademas puso en la escritura que somos pareja de hecho,y el no hacia ni un año que se habia empadronado en mi casa,de barcelona,con la venta del piso de barcelona,me he comprado una vivienda en tarragona y no le dejo empadronar en mi nueva vivienda,yo soy soltera,estoy muy angustiada les agradeceria si pudieran aclarar mis dudas,que problemas puede haber en todo esto nos hemos convertido en pareja de hecho

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Maria Rosa - 01/10/2017 09:45

Comentario enviado por Maria Rosa:

nos hemos convertido en pareja de hecho? muchisimas gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Maria Rosa - 01/10/2017 09:57

Comentario enviado por Maria Rosa:

una aclaracion cuando me he comprado la vivienda nueva he ido sola y no consta para nada

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 02/10/2017 10:06

_____

Vete al notario y que te de una explicación.

Si no erais pareja de hecho, no le tendría que haber puesto nada, pero en realidad da igual.

Si puedes demostrar que ese piso era tuyo (privativo), no pasa nada.

El dinero obtenido puedes hacer lo que quieras, pero mantén un seguimiento de ese dinero. Así podrás probar que lo nuevo que compre es con ese dinero que seguirá siendo privativo, independientemente de lo que hagas con tu pareja.

Salu2.

Maria Rosa:
Hola buenos dias.hace poco vendi mi piso,que era totalmente de mi propiedad y lo pague con la herencia que me dejo mi padre,el caso es que vivo en pareja pero no nos hemos registrado como pareja de hecho ni nada,el tiene un piso con hipoteca que lo tiene alquilado,y resulta que cuando fui a firmar para vender mi piso el me acompaño,y cual fue mi sorpresa que el notario me dijo que le tenia que pedir permiso a el para vender algo que es mio,ademas puso en la escritura que somos pareja de hecho,y el no hacia ni un año que se habia empadronado en mi casa,de barcelona,con la venta del piso de barcelona,me he comprado una vivienda en tarragona y no le dejo empadronar en mi nueva vivienda,yo soy soltera,estoy muy angustiada les agradeceria si pudieran aclarar mis dudas,que problemas puede haber en todo esto nos hemos convertido en pareja de hecho

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 02/10/2017 10:06

_____

De hecho, sois pareja. Vivís junto y tal aunque no estéis registrados.

Pero a efectos legales, no creo que importe.

Salu2.

Maria Rosa:
nos hemos convertido en pareja de hecho? muchisimas gracias

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 02/10/2017 10:07

NO le des mucha vuelta, lo que te indiqué en la primera respuesta.

Que se pueda seguir el dinero de la venta y la compra de la nueva.

Mantén todo lo tuyo separado de él... así, si las cosas no van bien, no te podrá reclamar absolutamente nada.

Salu2.

Maria Rosa:
una aclaracion cuando me he comprado la vivienda nueva he ido sola y no consta para nada

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Loli - 29/01/2018 09:06

Comentario enviado por Loli:

Yo compré una vivienda en cooperativa en 1988 y pagué yo sola las mensualidades hasta 1990 cuando me casé y nos la dieron. En la separación de bienes, ¿se tendría en cuenta no sólo el tanto por ciento que yo pagué individualmente, sino la subida de la vivienda en esos dos años? Porque he visto que la vivienda casi duplicó su precio en Madrid. Y me imagino que toda inversión tiene unos ganancias y sobre todo en vivienda.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 29/01/2018 11:22

Eso ya se te aplica.

Ten en cuenta que compraste la vivienda por imagina te 100, y durante esos 2 años, pagaste 20.

Así, el 20% es tuvo privativo y el 80% gananciales.

Si ahora el piso vale, 1.000, lo que pagaste (20), ahora valdría 200 (revalorizandose) y el 80% ganancia, pues también.

Es porcentaje, no la cuantía invertida antes del matrimonio, lo que es privativo.

Salu2.

Loli:
Yo compré una vivienda en cooperativa en 1988 y pagué yo sola las mensualidades hasta 1990 cuando me casé y nos la dieron. En la separación de bienes, ¿se tendría en cuenta no sólo el tanto por ciento que yo pagué individualmente, sino la subida de la vivienda en esos dos años? Porque he visto que la

vivienda casi duplicó su precio en Madrid. Y me imagino que toda inversión tiene unos ganancias y sobre todo en vivienda.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por Loli - 30/01/2018 08:41

_____

Comentario enviado por Loli:

Pero el porcentaje cual sería?
Por ejemplo:
20 sobre x (1988) o
20 sobre x + y(1990)
mi hermana se apuntó a la cooperativa 1 año antes que yo, y la misma vivienda me costó 500.000 pesetas más que a ella. Vamos que su 20 de x no era el mismo que el mío que era 20 de (x + y).
Con esto, mi pregunta es, ¿mi 20 sería sobre el precio de 1988 y el 80 restante sería sobre el precio de 1990? Si no, ¿qué contamos en gananciales la revalorización del 80, 2 años antes?

Loli:
Yo compré una vivienda en cooperativa en 1988 y pagué yo sola las mensualidades hasta 1990 cuando me casé y nos la dieron. En la separación de bienes, ¿se tendría en cuenta no sólo el tanto por ciento que yo pagué individualmente, sino la subida de la vivienda en esos dos años? Porque he visto que la vivienda casi duplicó su precio en Madrid. Y me imagino que toda inversión tiene unos ganancias y sobre todo en vivienda.

==========

RE: Separación, divorcio o disolución de una pareja de hecho y la fiscalidad
Escrito por tucapital.es - 30/01/2018 10:23

_____

No te líes.

El piso costó un dinero, x.

Tú pusiste un dinero antes del matrimonio, y.

El porcentaje (tanto por 1): y/x

Cuando se venda, se obtendría un dinero Z.

Tu parte privativa: y/x·Z

Tu parte ganancial: (1-y/x)·Z/2

Salu2.

Loli:
Pero el porcentaje cual sería?
Por ejemplo:
20 sobre x (1988) o
20 sobre x + y(1990)
mi hermana se apuntó a la cooperativa 1 año antes que yo, y la misma vivienda me costó 500.000 pesetas más que a ella. Vamos que su 20 de x no era el mismo que el mío que era 20 de (x + y).
Con esto, mi pregunta es, ¿mi 20 sería sobre el precio de 1988 y el 80 restante sería sobre el precio de 1990? Si no, ¿qué contamos en gananciales la revalorización del 80, 2 años antes?

==========